

PROGRAMA REM COLOMBIA II VISIÓN AMAZONÍA

ADENDA MODIFICATORIA No. 05

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 1.000 TABLETS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA VIDA "ESCUELA DE SELVA" FASE II, DIRIGIDA A 1000 JÓVENES CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL HABITANTES EN LAS VEREDAS CON FOCOS ACTIVOS DE DEFORESTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS : SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CARTAGENA DEL CHAIRÁ Y SOLANO – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, PUERTO GUZMÁN Y PUERTO LEGUIZAMO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CALAMAR, MIRAFLORES, EL RETORNO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, VISTA HERMOSA, MACARENA, URIBE, PUERTO RICO Y MAPIRIPÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

CONSIDERACIONES

Que, con el propósito de Implementar la estrategia de Educación Ambiental para la Vida "Escuela de Selva" Fase II, se suscribió el Subacuerdo V.A II No. 001 de 2023 celebrado entre Patrimonio Natural Fondo Para la Biodiversidad y Áreas Protegidas y la Universidad de la Amazonia, el 04 de septiembre de 2023.

Que, la Cláusula Segunda del precitado Subacuerdo, establece como un objetivo específico "Implementar la Estrategia de Educación Ambiental para la Vida "Escuela de Selva", Fase II, dirigido a 1000 jóvenes con enfoque diferencial e interseccional habitantes en las veredas con focos activos de deforestación de los municipios: San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y Solano - Departamento del Caquetá, Puerto Guzmán y Puerto Leguizamo en el departamento del Putumayo, Calamar, Miraflores, El Retorno y San José del Guaviare en el departamento del Guaviare, Vista Hermosa, Macarena, Uribe, Puerto Rico y Mapiripán en el Departamento del Meta."

Que, la Cláusula Tercera, numeral 6, prevé como una obligación a cargo de la Universidad de la Amazonia "(...) Adelantar los procesos de adquisiciones conforme a las categorías de gastos y procedimientos de licitación aprobados en el plan de adquisiciones y aplicando los procedimientos establecidos en las directrices de contratación de KFW vigentes y el Manual operativo garantizando la aplicación de los principios de contratación establecidos en las directrices del cooperante."

Que, la Universidad de la Amazonia conforme al Plan de Adquisiciones aprobado, actualmente adelanta el proceso de Licitación Pública Nacional -1 Etapa, que tiene por objeto la "Adquisición de 1.000 tablet's para implementar la estrategia de Educación Ambiental para la vida "Escuela de Selva" Fase II (...)"; cuyas especificaciones técnicas, términos de referencia, formatos para presentación de propuestas y cronograma del proceso, han sido publicados en la página web de la Universidad de la Amazonia.

Que, la Cláusula Tercera, numeral 11 del Subacuerdo V.A II No. 001 de 2023, prevé como una obligación a cargo de la Universidad de la Amazonia "(...) Permitir que PATRIMONIO NATURAL, MADS Y KFW verifique el cumplimiento, funcionamiento, los registros y documentos pertinentes relacionados con la ejecución de las actividades del Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible."

Que, mediante Adenda Modificatoria No. 001 del 10 de abril de 2024, se modificó el cronograma del proceso previsto en las Bases para la Licitación Pública Nacional, a fin de atender bajo estándares de integralidad y suficiencia, el gran cúmulo de observaciones realizadas por los oferentes interesados en participar del proceso.

Que, mediante Adenda Modificatoria No. 002 del 12 de abril de 2024, atendiendo a las observaciones realizadas al interior del proceso, la Universidad de la Amazonia modificó el numeral 1.4 del Anexo A. Especificaciones Técnicas, así como los Formatos No. 1 y 2, suministrados para la presentación de propuestas.

Que, el 25 de abril de 2024 fueron designadas como evaluadoras del proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de 1000 tablets, las siguientes personas y perfiles: (i) **Evaluador Jurídico:** Carolina Burgos Triana- Coordinadora de la Dirección Gestión Compras y Contratación de la Universidad de la Amazonia. (Abogada Especialista en Contratación). (ii) **Evaluador Financiero:** Angie Ximena Rodríguez Valenzuela- Profesional Especializado Dirección Gestión Compras y Contratación de la Universidad de la Amazonia. (Contadora Pública). (iii) **Evaluador Técnico:** Jairo Andrés Durango Hernández- Coordinador del Departamento de Tecnologías de la Información de la Universidad de la Amazonia. (Ingeniero de Sistemas). (iv) **Evaluador Técnico:** Cristian Cañón Recalde- Profesional Universitario de la Universidad de la Amazonia. (Ingeniero de Sistemas). (v) **Evaluador Técnico:** Juan Camilo Jiménez Luna - Delegado de Visión Amazonia. (Ingeniero Forestal).

Que, mediante Adenda Modificatoria No. 003 del 02 de mayo de 2024, se modificó el cronograma del proceso previsto en las Bases para la Licitación Pública Nacional, teniendo en cuenta que solo hasta el 29 de abril de 2024 se integró plenamente el Comité Evaluador, esto con el propósito de contar con un término prudencial que permitiera la realización de una evaluación integral y exhaustiva, de las propuestas allegadas al interior del proceso de selección.

Que, mediante Adenda Modificatoria No. 004 del 07 de mayo de 2024, se dispuso nuevamente la modificación al cronograma ampliando el plazo para la evaluación de las ofertas hasta el 20 de mayo de 2024, considerando que conforme al procedimiento del MOP, aquél incluye un método de revisión simultánea y rigurosa entre los evaluadores, que no sería posible en el término inicialmente previsto.

Que, el 06 de mayo de 2024 en las instalaciones de la Universidad de la Amazonia, se llevó a cabo reunión de seguimiento que contó con la participación del Comité Evaluador; el Dr. Juan Carlos Suárez Salazar, Vicerrector de Investigaciones e Innovación de la Universidad de la Amazonia, y su equipo de trabajo; la Coordinadora del Proyecto Escuela de Selva II, Angela Martín Pérez; y, el Dr. Nelson David Bustos Barrera, y su equipo de trabajo, adscritos a Patrimonio Natural; quienes conjuntamente efectuaron una socialización sobre las etapas del proceso de selección, conforme a las disposiciones previstas en el Manual Operativo aplicable.

Que, posteriormente el 15 de mayo de 2024 en las instalaciones de la Universidad de la Amazonia, se llevó a cabo reunión de seguimiento que contó con la participación del Comité Evaluador, el Dr. Juan Carlos Suárez Salazar, Vicerrector de Investigaciones e Innovación de la Universidad de la Amazonia, y su equipo de trabajo; quienes realizaron un análisis sobre el proceso de recepción de ofertas que se llevó a cabo en el marco del presente proceso de Licitación Pública Nacional.

Que, el 16 de mayo de 2024 en las instalaciones de la Universidad de la Amazonia, fue retomada la reunión entre los asistentes, a partir de la cual se concretó la necesidad de elevar comunicación oficial a Patrimonio Natural, mediante la cual se exponen los detalles del proceso de recepción de ofertas a través de mecanismo electrónico, y se eleva una consulta sobre la aplicación del Manual Operativo del programa, a fin de evitar nulidades futuras y permitir que los oferentes participen bajo garantías de máxima igualdad y transparencia.

Que dicha comunicación fue estructurada durante el 17 de mayo de 2024, y remitida vía correo electrónico mediante Oficio R-541 del 20 de mayo de 2024. En tal virtud, se espera respuesta de Patrimonio Natural, a fin de continuar dando cumplimiento al cronograma del proceso bajo estándares de calidad, celeridad y garantía máxima de transparencia.

Que, mediante la presente adenda se efectuará un ajuste al cronograma de la Licitación Pública Nacional, previendo una término prudencial para que Patrimonio Natural despeje las dudas que le ocupan a la entidad ejecutora, atendiendo a los principios que orientan la contratación pública y a fin de garantizar que, con la aplicación del procedimiento previsto en el Manual de KFW, no se adopten decisiones arbitrarias o subjetivas; sino que, se honren los principios de igualdad, libre concurrencia, imparcialidad, buena fe, transparencia, economía y responsabilidad.

Que, la presente modificación atiende a las recomendaciones efectuadas por Colombia Compra Eficiente, en la medida que (i) se realiza luego del cierre del proceso y antes de la adjudicación del contrato; (ii) únicamente modifica los plazos de las etapas siguientes; y, (iii) no involucra condiciones técnicas, jurídicas y económicas previstas en los términos de referencia.

Que, el Acuerdo No. 62 del 29 de noviembre de 2002, expedido por el Consejo Superior Universitario, establece en su artículo 32, literal a) y f), como unas de las funciones del Rector, entre otras, la de "a) Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes (...) y f) Expedir los actos administrativos correspondientes (...)"

En tal virtud, la emisión de esta adenda para ajustar el cronograma/evaluación, se presenta como una medida necesaria para garantizar la eficiencia, la transparencia y la equidad en el proceso de contratación, salvaguardando el interés público. Así las cosas, se modifica las Bases de Licitación Pública Nacional dentro de los plazos establecidos en el Cronograma, el cual quedará de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFICAR el cronograma contractual establecido en las Bases de Licitación Pública, el cual quedará de la siguiente manera:

ETAPA	FECHA	HORA	Lugar
Fecha de publicación de documentos de licitación	22/03/2024	A las 08:00 horas Bogotá-Colombia	Página Web https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/convocatorias/invitaciones-a-contratar.html y https://patrimonionatural.org.co/convocatorias-y-notificaciones/
Fecha límite de solicitudes de información adicional	Del 22/03/2024 al 07/04/2024	Hasta las 17:00 horas Bogotá-Colombia	Correo electrónico: escueladeselva@uniamazonia.edu.co
Fecha para respuestas y aclaraciones a solicitudes de información adicional y/o adendas	Del 07/04/2024 al 12/04/2024	Hasta las 17:00 horas Bogotá-Colombia	Página Web https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/convocatorias/invitaciones-a-contratar.html y https://patrimonionatural.org.co/convocatorias-y-notificaciones/
Fecha límite para diligenciar el formulario de contacto	Del 15/04/2024 al 19/04/2024	Hasta las 17:00 horas Bogotá-Colombia	Enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdTmltb9fgofnAXEha9IO6etOlsb5k6IUFW08YMVtel_HETdQ/viewform
Fecha para el cargue	Del 22/04/2024 al 24/04/2024	Hasta las 17:00 horas	Link enviado a cada proponente.

documentos y anexos		Bogotá-Colombia	
Fecha de cierre de presentación de ofertas	24/04/2024	Hasta las 17:00 horas Bogotá-Colombia	Link enviado a cada proponente.
Delegación de Comité Evaluador	25/04/2024	Hasta las 17:00 horas Bogotá-Colombia	Delegación realizada por el Ordenador del Gasto
Proceso de evaluación de condiciones técnicas-económicas presentadas y de verificación de documentos	Del 26/04/2024 al 04/06/2024	Hasta las 17:00 horas Bogotá-Colombia	Página Web https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/convocatorias/invitaciones-a-contratar.html y https://patrimonionatural.org.co/convocatorias-y-notificaciones/
Presentación de observaciones a la evaluación	Del 04/06/2024 al 06/06/2024	Hasta las 17:00 horas Bogotá-Colombia	Correo electrónico: escueladeselva@uniamazonia.edu.co
Respuesta de observaciones a la evaluación	Del 06/06/2024 al 12/06/2024	Hasta las 17:00 horas Bogotá-Colombia	Página Web https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/convocatorias/invitaciones-a-contratar.html y https://patrimonionatural.org.co/convocatorias-y-notificaciones/
Aceptación de la oferta	Del 12/06/2024 al 13/06/2024	Hasta las 17:00 horas Bogotá-Colombia	Página Web https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/convocatorias/invitaciones-a-contratar.html y https://patrimonionatural.org.co/convocatorias-y-notificaciones/
Suscripción del contrato	Del 13/06/2024 al 21/06/2024		Edificio Administrativo Sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia Oficina de Vicerrectoría Administrativa y Financiera

SEGUNDO: Los puntos y partes no específicamente modificados permanecen inalterados y vigentes conforme a la Licitación Pública Nacional.

En constancia, se firma en Florencia (Caquetá), el día veinte (20) del mes de mayo de 2024.

FABIO BURITICÁ BERMEO
Rector

Proyectó: Carolina Burgos Triana
Coordinadora de Compras y Contratación
Revisó: Juan Carlos Suárez Salazar
Vicerrector de Investigaciones e Innovación